



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD N° 1431/2020/009

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE TRÁMITES PARA LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE TRABAJO FINAL DE GRADO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, MIENTRAS DUREN LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO RESUELTAS POR LA FIUNA DURANTE LA CUARENTENA”

San Lorenzo, Campus de la UNA, 18 de mayo de 2020.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 425/2012 de fecha 18/05/2012, por el cual se aprueba el Reglamento de Trabajo Final de Grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1427/2020/002 de fecha 30 de marzo de 2020 por la cual se homologa la Resolución D N° 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Órganos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 0479/2020 de fecha 15 de abril de 2020 del Rectorado de la UNA, por la cual se recomienda a las Unidades Académicas, recalendarizar los procesos relacionados al desarrollo de clases y evaluaciones presenciales a partir del mes de julio de 2020, validando todas las actividades que fueron desarrolladas conforme al calendario académico de la cada Facultad.
- La Resolución S.G N° 90 de fecha 10 de marzo de 2020, “Por la cual se establece medidas para mitigar la propagación del coronavirus (COVID-19), emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).
- El Decreto Presidencial por el cual se declara estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional para el control del cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas en la implementación de las acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID – 19) en el Territorio Nacional.
- El Comunicado del Ministerio de Educación y Ciencias emitido el 14/04/2020.
- El Comunicado emitido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de fecha 06/04/2020, en atención a la medida ante el Riesgo de Expansión del CORONAVIRUS (COVID -19).
- El Dictamen CAAACD N° 088/2020 de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo.
- La Resolución CD N° 1417/2019/031 de fecha 14/11/2019, por la cual se conforma la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FIUNA.
- El Acta N° 1431/2020 del Consejo Directivo Sesión Ordinaria Virtual de fecha 13 de mayo de 2020; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes de los Consejos Directivos de cada una de las Facultades, asignándole en los incisos t) “*Son atribuciones del Consejo Directivo: Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.*”

Que, el Prof. Ing. Juan Carlos Silvero, Director Académico de la FIUNA, eleva a consideración del Consejo Directivo la propuesta de protocolo de trámites para la continuidad del proceso Trabajo Final de Grado durante la cuarentena, con el objetivo de permitir a los estudiantes de la FIUNA que cumplan con las condiciones académicas para solicitar tema de TFG, puedan realizar

Visto: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Fortaleza, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 4

E-mail: secretaria@ing.una.py





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD N° 1431/2020/009

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE TRÁMITES PARA LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE TRABAJO FINAL DE GRADO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, MIENTRAS DUREN LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO RESUELTAS POR LA FIUNA DURANTE LA CUARENTENA”

los trámites relacionados y avanzar en la realización de sus TFG, asegurando así la continuidad del proceso y a fin de establecer los procesos a distancia, funciones y responsabilidades de los diferentes participantes como ser Estudiantes, Directores de Carrera, Asesores y Coordinadores, mientras duren las medidas de aislamiento resueltas por la FIUNA durante la cuarentena.

Que, la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo ha emitido su parecer favorable con la realización de ajustes generales, según consta en el Dictamen CAAACD N° 086/2020.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, en su sesión de fecha 13 de mayo de 2020 Acta N° 1431/2020, han analizado todo lo expuesto y han aprobado el protocolo de TFG conforme a los ajustes generales sugeridos por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art.1º) Aprobar el Protocolo de Trámites para la Continuidad del Proceso de Trabajo Final de Grado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, mientras duren las medidas de aislamiento resueltas por la FIUNA durante la cuarentena, el cual queda redactado de la siguiente forma:

PROTOCOLO DE TRÁMITES PARA LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE TRABAJO FINAL DE GRADO EN LA FIUNA MIENTRAS DUREN LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO RESUELTAS POR LA FIUNA DURANTE LA CUARENTENA

En el escenario de la emergencia sanitaria por la pandemia de Coronavirus, el presente Protocolo pretende permitir a aquellos estudiantes de la FIUNA matriculados en la asignatura Trabajo Final de Grado, en adelante TFG, a continuar con el proceso desde la solicitud de aprobación de tema hasta la aprobación del trabajo, previo a la presentación y defensa final.

En los procesos a distancia y/o semipresencial contemplados en este protocolo, se atenderán los requisitos de formalidad y confiabilidad previstos en el Reglamento del Trabajo Final de Grado.

OBJETIVOS:

Este protocolo tiene por objetivos:

- I. Permitir a los estudiantes de la FIUNA que cumplan con las condiciones académicas para solicitar tema de TFG, puedan realizar los trámites relacionados y avanzar en la realización de sus TFG, asegurando así la continuidad del proceso.
- II. Establecer los procesos a distancia, funciones y responsabilidades de los diferentes participantes como ser Estudiantes, Directores de Carrera, Asesores y Coordinadores, mientras duren las medidas de aislamiento resueltas por la FIUNA durante la cuarentena.

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisa influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD N° 1431/2020/009

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE TRÁMITES PARA LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE TRABAJO FINAL DE GRADO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, MIENTRAS DUREN LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO RESUELTAS POR LA FIUNA DURANTE LA CUARENTENA"

DISPOSICIONES GENERALES

La aplicación del presente Protocolo se presenta como una alternativa digital para la aprobación de temas y desarrollo del Trabajo Final de Grado (TFG) mientras duren las medidas de restricción a la circulación resueltas por la autoridad nacional o ante la imposibilidad del estudiante, directivos y profesores de la FIUNA a asistir personalmente a la FIUNA para las gestiones pertinentes.

Así mismo, permite a los estudiantes de la FIUNA habilitados por Resolución N° 479/2012 y por otras resoluciones relacionadas matricularse a la asignatura "TRABAJO FINAL DE GRADO" por medio de la mesa de entrada virtual dispuesta por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

DE LOS TRÁMITES DE TFG

Para realizar trámites de TFG, el estudiante deberá estar matriculado en el período académico en curso e inscripto a la asignatura de TFG.

La Secretaría General de la FIUNA habilitará el correo electrónico institucional secretaria@ing.una.py como mesa de entrada virtual, para la recepción de los formularios de: solicitud de aprobación de tema, inclusión/exclusión de miembros del grupo de TFG, prórroga de presentación, cambio de nombre de TFG, renuncia al TFG, inclusión/exclusión de asesores. El envío de una solicitud generará un expediente en el Sistema GDOC donde quedará registrado el estado de la solicitud.

DE LA SOLICITUD DE TEMA DE TFG

Los estudiantes presentarán en formato PDF:

- ✓ Primer archivo nombrado FORMULARIO. Corresponderá al formulario de solicitud.
- ✓ Segundo archivo nombrado ANTEPROYECTO. Documento que incluirá el alcance o perfil de trabajo, fundamentación, objetivos, planteamiento del problema, cronograma de desarrollo, nombre de tutores propuestos.
- ✓ Impresión de pantalla de email con Visto Bueno de posible/s Asesor/es de TFG, avalando haber leído y aprobado el anteproyecto.

La Secretaría de la FIUNA realizará la verificación de la situación académica, de la matriculación y pago de aranceles del o los estudiantes solicitantes.

En caso de encontrarse un inconveniente se consignará en el Sistema GDOC el detalle del mismo y el estado de RECHAZADO.

En caso de estar todo en orden, la Secretaría remitirá el expediente a la Dirección Académica/Coordinación de TFG vía correo electrónico a dayala@ing.una.py - pabuel@ing.una.py. El expediente a ser enviado incluirá: los archivos enviados por el/los estudiante/es y el informe donde se consigne el V°B° de la Secretaría cargado en el sistema GDOC.

La Coordinación TFG destinará el expediente a la/s Dirección/es de Carrera/s a que corresponda el TFG, vía correo electrónico y consignará en el GDOC el estado del expediente.

Las Direcciones de Carreras conformarán las mesas de evaluación de tema de TFG, que deberán estar integradas con por lo menos 3 docentes incluido el Director de Carrera. La Dirección de Carrera tendrá 7 días corridos, a partir de la recepción del expediente, para las consultas y discusiones vía digital entre los integrantes de la mesa de evaluación y los

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 3 de 4

E-mail: secretaria@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD N° 1431/2020/009

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE TRÁMITES PARA LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE TRABAJO FINAL DE GRADO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, MIENTRAS DUREN LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO RESUELTAS POR LA FIUNA DURANTE LA CUARENTENA"

estudiantes, y el dictamen correspondiente (aprobado, rechazado, o devuelto con observaciones).

Las Direcciones de Carreras consignarán en el GDOC el estado del Expediente y lo remitirán a la Coordinación de TFG a los correos electrónicos pabuel@ing.una.py y dayala@ing.una.py.

Coordinación de TFG remitirá el expediente a la Dirección Académica (academico@ing.una.py; jsilvero@ing.una.py) y este a su vez a la Secretaría de Decanato para las aprobaciones correspondientes.

Finalmente, la Coordinación de TFG con las aprobaciones correspondientes consignará el estado del expediente en el GDOC, e informará vía correo electrónico a los estudiantes y tutores del resultado del proceso, que, en caso favorable, liberará el inicio y desarrollo del trabajo con las comunicaciones correspondientes.

DEL DESARROLLO DEL TFG y DEMAS TRÁMITES

Los procesos o trámites para: inclusión/exclusión de miembros del grupo de TFG, prórroga de presentación, cambio de nombre de TFG, renuncia al TFG, inclusión/exclusión de asesores; seguirán la misma lógica de las comunicaciones y aprobaciones establecidas en los procesos precedentes que le correspondan.

Durante el desarrollo del trabajo, la interacción entre tutores y estudiantes podrá ser a distancia por medio de las herramientas digitales disponibles, o también en forma presencial cuando el protocolo sanitario nacional lo permita. No obstante, el seguimiento y las evaluaciones parciales del trabajo deberán ser registradas o respaldadas por medio de correos electrónicos entre tutores y estudiantes, quienes deberán consolidarlos y remitirlos periódicamente en carácter de informe a las Direcciones de Carreras.

Concluido el TFG con la aprobación del/los tutores vía correo electrónico, y del Director de Carrera, los estudiantes podrán preparar el formato para la edición del libro y solicitar la aprobación de la Coordinación de TFG. Esta dependencia mantendrá registrado el trabajo hasta tanto pueda ser presentado y defendido en forma presencial, o en la modalidad a distancia con un protocolo aprobado.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


Prof. C.P. Karina Mecedad Rosas González
Secretaría


Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano